



DECLARACIÓN DE LIMA DE LA RED DE ORGANIZACIONES LATINOAMERICANAS PARA LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL

En la ciudad de Lima, Perú, los días 20 y 21 de febrero de 2019, se realizó la 2da Reunión Latinoamericana de la Red de Organizaciones Latinoamericanas por la Innovación en Educación Vial (en adelante ROLIEV) que concluye con la suscripción de esta Declaración que da cuenta de los acuerdos alcanzados para cooperar en pos de una educación vial que logre disminuir la cantidad de siniestros viales en Latinoamérica, prestando especial foco en los niños y jóvenes.

Los objetivos de ROLIEV son:

- Promover un espacio de intercambio de prácticas y experiencias.
- Identificar y promover buenas prácticas innovadoras en Educación Vial.
- Difundir campañas de concientización de Seguridad Vial.
- Apoyar o ejecutar proyectos de colaboración entre los miembros de la Red.
- Fortalecer y acompañar las iniciativas que realicen las organizaciones miembro en sus respectivos países.
- Brindar apoyo y asesoramiento a otras redes, organizaciones u organismos públicos.

ROLIEV cuenta con la siguiente estructura de organización:

La **Asamblea de Socios** es el órgano soberano de la Red, quien tiene la última decisión en todos los aspectos y cuenta con las siguientes características:

- Cada organización posee un voto en la Asamblea.
- Pueden participar 2 (dos) representantes por organización.
- Se buscará tomar las decisiones por consenso, en caso que no sea posible se resolverán los

asuntos por mayoría simple. En los casos de la incorporación de nuevos miembros o de la remoción de un miembro, se requerirá una mayoría especial mínima de un 75% a favor.

- El quórum para poder sesionar es de la mitad + 1 de las organizaciones miembro de la Red.
- La Asamblea se reunirá cada 2 (dos) meses, siendo una reunión al año de manera presencial y el resto virtuales. La reunión presencial deberá contar con posibilidad de conexión online si es solicitado por algún miembro (con un plazo mínimo de 15 días anteriores al comienzo de la Asamblea). Podrán convocarse a Asambleas Extraordinarias a pedido de una mayoría calificada del 66% de los socios.
- La Asamblea elegirá anualmente al Coordinador/a General de la Red.

Las **Comisiones de Trabajo** son grupos compuestos por personas de las Organizaciones miembro de la Red.

4 Comisiones orgánicas:

Comunicaciones: Comisión encargada la comunicación externa de ROLIEV y del manejo de sus redes sociales y página web.

Membresía: Comisión encargada de convocar, analizar y recomendar la incorporación de nuevos miembros a la Red (a ser aprobado por la Asamblea), tramitar la baja de miembros y mediar en conflictos entre los socios.

Estudios/Documentación: Comisión encargada de recolectar, indexar y sistematizar el Centro de Recursos de ROLIEV compuesto por documentos, estudios, metodologías, bases de datos de Seguridad Vial, materiales y recursos de Buenas Prácticas en Educación Vial.

Proyectos: Comisión encargada del armado de proyectos y programas y en la búsqueda de financiamiento para su desarrollo.

Asimismo, podrán crearse Comisiones Ad Hoc temporales con la decisión y participación de un mínimo de 3 (tres) organizaciones miembros de la Red.

Cada comisiones definirá su organización interna y designará un coordinador/a. Deberá armar un Plan de Trabajo, a presentar a la Asamblea.

La **Coordinación General** será llevada adelante por una sola persona y tiene las siguientes características.

- Moderará las Asambleas y reuniones.
- Dará seguimiento y apoyo al trabajo de las Comisiones.

- Propondrá la agenda de las Asambleas.
- Representará a la Red en eventos, redes y proyectos.
- Tiene mandato de 1 (un) año de duración con posibilidad de reelección.
- Para el año 2019 es elegido el Sr. Martín Galanternik, representante de MINU para fungir como Coordinador General.

ROLIEV es una Red compuesta por Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones, Fundaciones, Centro de Estudios o similares) pertenecientes a países de América Latina. Son miembros de ROLIEV (1) una organización por país y cada organización podrá establecer una red local en su respectivo país para dar apoyo desde/a ROLIEV. Es prioritario realizar una campaña para convocar nuevos miembros de países que no se encuentran actualmente representados.

Las Organizaciones miembro de ROLIEV tienen las siguientes **responsabilidades y obligaciones**:

- Participación en al menos el 60% de las Asambleas virtuales de la Red por año.
- Participación en la Asamblea presencial anual, cubriendo sus propios gastos de participación.
- Participar en las Comisiones de Trabajo.
- Incluir el Logo de ROLIEV en sus páginas web o similares.
- Difundir las campañas e iniciativas de ROLIEV en sus canales de comunicación.
- Promover el desarrollo de la Red.

Las organizaciones que suscriben este documento asumen los compromisos acordados siendo consideradas Organizaciones miembro de ROLIEV.